

PROPUESTA UNIDAD DE VISADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

Elena Montecatine Alonso
Maribel Sierra Torres
María Sáez-Torres de Vicente
Juan Manuel Rodríguez Camacho
Manuel J. Cárdenas Aranzana
Jose Ramón del Prado Llergo

Noviembre 2022

La resolución, del 30 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (SAS), sobre gestión y control de visado de recetas, resolvió que la persona titular de la Gerencia del Hospital, Distrito de Atención Primaria y Área de Gestión Sanitaria podrá delegar en los farmacéuticos/as pertenecientes a los servicios de farmacia de atención primaria y atención hospitalaria la potestad de autorizar o denegar el visado de las recetas que se presenten.

Tras esta resolución, el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Reina Sofía (HURS) plantea una propuesta para la nueva organización de la Unidad de Visado.

Actualmente, existen tres puntos de visados pertenecientes al HURS: hospital general, hospital provincial y el centro de alta resolución (CARE) Carlos Castilla del Pino. Además, debemos tener en cuenta que la Unidad de Salud Mental realiza el visado de sus recetas de forma independiente.

En este documento, se recoge la **primera fase** de la propuesta planteada. Dicha fase **solo afectará a los centros de visado del Hospital General y del Hospital Provincial**.

A continuación, se describen las funciones que tienen cada uno de los implicados en el circuito actual de visado y se propone un nuevo circuito acorde a lo establecido en la ya citada resolución de la Dirección Gerencia del SAS.

1.- FACULTATIVOS

- **Circuito actual:**

Los facultativos, tras realizar la prescripción de visado, entregan al paciente: la hoja de prescripción de Receta XXI, el informe de visado de Receta XXI y, si procede, el protocolo de visado cumplimentado en papel. Finalizada la consulta, les indican que deben acudir al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) para que se realice el visado.

- **Propuesta:**

Los facultativos, tal y como vienen realizando, deberán cumplimentar de forma obligatoria el campo de *Juicio clínico* y de *Indicación* en la aplicación de visado. En aquellos casos en los que los medicamentos o productos sanitarios tengan un protocolo establecido ya no tendrán que cumplimentarlo en formato papel, sino que **deberán indicar en el campo de *Indicación* todos los ítems obligatorios del protocolo correspondiente.**

Otra de las modificaciones del circuito que proponemos, es que los facultativos informen a los pacientes que **ya no deben acudir al SAC**. Para facilitar la labor de información se ha elaborado una *Hoja de información a pacientes* (Anexo I) que recoge las posibles preguntas y respuestas que puedan surgir sobre el nuevo circuito de visado. Será responsabilidad del personal sanitario entregar esta *Hoja de información* a los pacientes tras realizar la prescripción de visado.

Cuando exista una incidencia con una prescripción de visado el facultativo recibirá una nota informativa (Anexo II - Hoja informativa de denegaciones/pendientes de datos) por parte de farmacia notificándole la situación de su prescripción de visado. Si se debe a una petición de visado incompleta (*pendiente de datos*), deberá cumplimentarla correctamente en un plazo de 24 horas. Si se debiera a que la

solicitud no cumple con los requisitos para ser visada (*denegación*), será responsabilidad del médico informar al paciente de la nueva medida a tomar.

Los facultativos podrán encontrar los listados de las indicaciones de visado actualizadas en la página del Servicio Andaluz de Salud. Para acceder a la información deberán:

1. Acceder al apartado “Profesionales”.
2. Acceder a “Farmacia y Prestaciones”.
3. Acceder a “Gestión de medicamentos y productos sanitarios”.
4. Desplegar “Visado de medicamentos y productos sanitarios”.

2.- PACIENTES

- **Circuito actual:**

Los pacientes, al salir de la consulta, se dirigen al SAC, presentan toda la documentación que el médico les ha entregado y solicitan que su prescripción sea visada *in situ*.

En los casos en los que la solicitud no cumpla los requisitos para ser visada, ya sea por falta de datos o por denegación, el administrativo deriva al paciente a la consulta del médico para que la incidencia sea resuelta. Si el paciente no pudiera acudir de nuevo a la consulta, es el equipo del SAC quien trata de localizar al médico para poder resolver la incidencia.

- **Propuesta:**

Los pacientes no deben acudir al Servicio de Atención al Ciudadano. Una vez realizada la prescripción de visado, la solicitud aparecerá automáticamente en la aplicación de visado como *pendiente de visado* para que sea visada por el SAC. Si tras 48 horas laborables, los pacientes no pueden retirar la medicación en la oficina de farmacia, llamarán al teléfono de administrativos facilitado en la *Hoja de información a pacientes* para conocer en qué situación se encuentra su solicitud.

En el caso de las recetas realizadas en papel de medicamentos o productos sanitarios con visado, como son las de medias de compresión normal, vacunas individualizadas o algunas fórmulas magistrales, los pacientes deberán acudir al SAC para que sean visadas.

3.- ADMINISTRATIVOS

- **Circuito actual:**

Los administrativos atienden a los pacientes en la ventanilla del Servicio de Atención al Ciudadano. Los pacientes entregan los documentos que el médico les ha facilitado en la consulta, los administrativos acceden a la aplicación de visado, buscan por NUHSA la petición y aceptan, si procede, la solicitud.

En los casos en los que la prescripción no estuviera completa o debiera ser denegada, se deriva al paciente a la consulta del médico para que la incidencia sea resuelta.

Si el paciente no pudiera acudir de nuevo a la consulta, es el equipo del SAC quien trata de localizar al médico para poder resolver la incidencia.

- **Propuesta:**

Los administrativos accederán a la aplicación de visado y **visarán las peticiones que se encuentren en estado *Pendientes de visado*** sin necesidad de que el paciente se presente en el SAC.

En caso de **incidencia, solicitudes pendientes de datos o denegaciones, durante la jornada laboral de mañana, se derivará la incidencia a las farmacéuticos** responsables de la Unidad de Visado. Fuera de ese horario, dejarán la incidencia pendiente y será el próximo día laborable cuando las farmacéuticos lo revisen.

Tal y como se ha expuesto en el punto anterior, en el caso de las recetas realizadas en papel de medicamentos o productos sanitarios con visado, como son las de medias elásticas, vacunas o algunas fórmulas magistrales, los pacientes deberán acudir al SAC para que sean visadas por los administrativos.

4.- FARMACIA

- **Circuito actual:**

Sin participación.

- **Propuesta:**

Será responsabilidad del Servicio de Farmacia el adecuado cumplimiento de las normas de visado.

En esta primera fase, se supervisará/apoyará el trabajo realizado por los administrativos, de forma presencial o vía telefónica, durante la jornada laboral de mañana. Las peticiones realizadas fuera de este horario se revisarán el próximo día laborable.

Casos de *denegación o datos pendientes*:

Dado que los administrativos no tienen acceso a la historia clínica, será el farmacéutico el que intentará resolver las incidencias surgidas por falta de datos para facilitar el visado. En aquellos casos en los que no pueda solucionar la incidencia o el visado sea denegado se realizará un escrito (Anexo II - Hoja informativa de denegaciones/pendientes de datos) informando de la situación de la solicitud.

Este escrito **se enviará por correo electrónico al responsable del servicio correspondiente con copia a la secretaría**. Si la unidad lo creyera conveniente, **se podrá nombrar a un gestor**. El facultativo responsable de la prescripción de visado deberá resolver la incidencia en un plazo máximo de 24 horas.

5.- DIRECCIÓN GERENCIA

Consideramos que corresponde a la Dirección Gerencia la labor de informar a los servicios implicados de los cambios realizados.

Estos cambios comprenden:

1. Nuevo circuito de visado y de notificación de incidencias relacionadas con las prescripciones.
2. Difusión de la *Hoja de información a pacientes* sobre el nuevo circuito para que sea entregada a los pacientes durante la consulta.

6.- HORARIO

- **Circuito actual:**

El horario de visado de los distintos centros del Área Hospitalaria del Hospital Universitario Reina Sofía es:

- Hospital General: Lunes a domingo de 8:30h a 22h.
- Hospital Provincial: Lunes a viernes de 8:30h a 15h.
- CARE, Carlos Castilla del Pino: Lunes a viernes de 8:30h a 20h. (Fase II)

- **Propuesta:**

En esta fase, se mantendrá el mismo horario en los centros de visado. El servicio de farmacia estará disponible de 8h a 15h de lunes a viernes.

ANEXO I – Hoja de información a pacientes



VISADO DE MEDICAMENTOS EN H.U. REINA SOFÍA

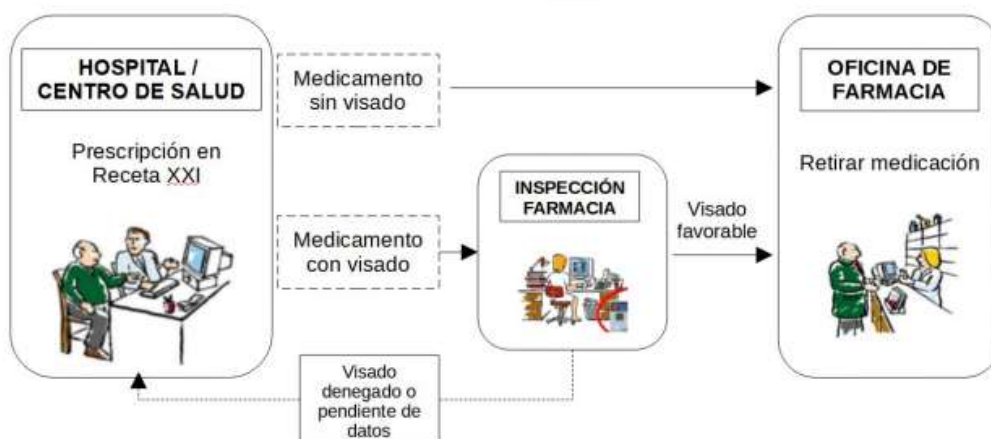
– HOJA DE INFORMACIÓN A PACIENTES –



¿QUÉ ES EL VISADO DE MEDICAMENTOS?

El visado de recetas del Servicio Andaluz de Salud (SAS) es el procedimiento, manual o electrónico, mediante el que se autoriza, para un paciente concreto, que determinados productos (medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos) puedan ser dispensados con cargo al SAS.

CIRCUITO DE VISADO H.U. REINA SOFÍA



¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA RETIRAR MI MEDICACIÓN?

- Deberá esperar un máximo de 48 horas laborables para ir a la Oficina de Farmacia a retirar su medicación.
- Si pasado este tiempo su medicación sigue sin poder retirarse, debe ponerse en contacto con la Unidad de Visado para que le informen sobre el estado de la solicitud.

ATENCIÓN AL PACIENTE

- Horario: Lunes a Viernes de 8:30h a 14:30h
- Teléfono de contacto: **681 243 791**

¿POR QUÉ NO PUEDO RETIRAR MI MEDICACIÓN?

- Su solicitud puede encontrarse **PENDIENTE DE DATOS** o **DENEGADA**.
- El farmacéutico responsable de Visado se habrá puesto en contacto con su médico para informarle de la situación de la petición.
- Será responsabilidad de su médico:
 - Si **Pendiente de datos**: Subsanan las incidencias de la solicitud.
 - Si **Denegación**: Informar al paciente sobre las medidas a tomar.

ANEXO II - Hoja informativa de denegaciones/pendientes de datosº

Estimado Dr./Dra. _____:

Desde la Unidad de Visado, le informamos que la siguiente solicitud de visado se encuentra en estado *denegado/pendiente de datos*:

NUHSA:

Paciente:

Tratamiento:

Fecha de prescripción:

El motivo de su estado se debe a:

Le recordamos que debe resolver la incidencia en un plazo máximo de 24 horas.

Para cualquier aclaración puede localizarnos en el Servicio de Farmacia o en el teléfono 607543.

En Córdoba, a de de 2022.

Fdo: